

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Dos de septiembre de dos mil veinte

Cúmplase lo resuelto por el superior y se ordena dictar sentencia de tutela de primera instancia, teniendo en cuenta la respuesta obrantes de folios 49 a 64.¹

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 84/
Hoy 04/ del mes de septiembre/ del año 2020/
Siendo las ocho de la mañana



Secretaria

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991